

INFORMACIÓN IMPOSITIVA MUNICIPAL

INSTITUCIÓN	DESCRIPCION	2012	2013	UMBRAL_50%	AÑO_PONENCIA
JURISDICCION DE RÚSTICA	IBIR Tipo de gravamen	0,6	0,6	0	1993
JURISDICCION DE URBANA	Genérico	0,5	0,6	0	
JURISDICCION DE BICES	Inmuebles dest. A la prod. De energía eléctrica y gas,al refino de petróleo y centrales nucle.	0,4	0,4	0	
JURISDICCION DE BICES	Presas, saltos de agua y embalses	0,4	0,4	0	
JURISDICCION DE BICES	Autopistas, carreteras y túneles de peaje	0,4	0,4	0	

Institución	Concepto	2012	2013
JURISDICCION DE TURISMOS	De menos de ocho caballos fiscales	12,62	12,62
JURISDICCION DE TURISMOS	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08	34,08
JURISDICCION DE TURISMOS	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94	71,94
JURISDICCION DE TURISMOS	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61	89,61
JURISDICCION DE TURISMOS	De 20 caballos fiscales en adelante	112	112
JURISDICCION DE AUTOBUSES	De menos de 21 plazas	83,3	83,3
JURISDICCION DE AUTOBUSES	De 21 a 50 plazas	118,64	118,64
JURISDICCION DE AUTOBUSES	De más de 50 plazas	148,3	148,3
JURISDICCION DE CAMIONES	De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	42,28	42,28
JURISDICCION DE CAMIONES	De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	83,3	83,3
JURISDICCION DE CAMIONES	De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	118,64	118,64
JURISDICCION DE CAMIONES	De más de 9.999 kilogramos de carga útil	148,3	148,3
JURISDICCION DE TRACTORES	De menos de 16 caballos fiscales	17,67	17,67
JURISDICCION DE TRACTORES	De 16 a 25 caballos fiscales	27,77	27,77
JURISDICCION DE TRACTORES	De más de 25 caballos fiscales	83,3	83,3
JURISDICCION DE REMOLQUES	De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	17,67	17,67
JURISDICCION DE REMOLQUES	De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	27,77	27,77
JURISDICCION DE REMOLQUES	De más de 2.999 kilogramos de carga útil	83,3	83,3
JURISDICCION DE	Ciclomotores	4,42	4,42
JURISDICCION DE	Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42	4,42
JURISDICCION DE	Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	7,57	7,57
JURISDICCION DE	Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	15,15	15,15
JURISDICCION DE	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	30,29	30,29
JURISDICCION DE	Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	60,58	60,58

INSTITUCIÓN	COEFICIENTE_MAX	COEFICIENTE_MIN
JURILARA		1 1